



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/LIE/1
14 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe
inicial de Liechtenstein sobre los derechos enunciados en los
artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales (E/1990/5/Add.66)**

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

1. Según el informe del Estado Parte, el Pacto se ha incorporado en el ordenamiento jurídico nacional. Sírvanse dar ejemplos de jurisprudencia nacional en la que se haya invocado el Pacto, si hay tal jurisprudencia.
2. Sírvanse indicar si el Estado Parte se propone aprobar y aplicar un plan de acción nacional sobre los derechos humanos de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.
3. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene la intención de establecer una institución nacional independiente en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, anexo), con el mandato de promover y proteger todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.
4. Sírvanse indicar si el Estado Parte se propone ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
5. Según el informe del Estado Parte, el Príncipe Reinante es responsable de la designación de los jueces, los cuales son elegidos por el Parlamento por recomendación de un "cuerpo especial". Sírvanse indicar cómo se garantiza en el Estado Parte la independencia del poder judicial.
6. ¿Hasta qué punto se consultó a la sociedad civil durante la preparación del informe inicial del Estado Parte?

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Párrafo 2 del artículo - No discriminación

7. Sírvanse explicar por qué, en el Estado Parte, la igualdad entre los nacionales y los extranjeros en lo que se refiere al disfrute de los derechos fundamentales no es un principio establecido, sino que depende de los tratados bilaterales aplicables en cada caso.
8. Sírvanse dar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para luchar contra la discriminación racial y la xenofobia.
9. Sírvanse indicar el número y las nacionalidades de los solicitantes de asilo que han pedido el estatuto de refugiado durante los últimos cinco años, así como el número de peticiones aceptadas. Sírvanse describir las medidas tomadas para que se trate sin discriminación a los solicitantes de asilo y a los refugiados.

Artículo 3 - Igualdad entre hombres y mujeres

10. Sírvanse dar información sobre las medidas tomadas para acabar con la discriminación de hecho contra las mujeres en lo que se refiere al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 4 - Limitaciones

11. Sírvanse indicar si, en el período abarcado por el informe, ha habido casos de limitaciones del disfrute de los derechos que el Estado Parte haya tratado de justificar en virtud del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 23 del informe).

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

12. Según el informe, la tasa de desempleo de las personas de menos de 25 años ha aumentado en los últimos años hasta el punto de que esos jóvenes representan actualmente el 25% de la totalidad de las personas desempleadas. Sírvanse describir las principales razones de esa tendencia y dar información sobre la eficacia de las medidas adoptadas por el Estado Parte para remediar la situación.
13. Sírvanse indicar si el Estado Parte se propone ingresar en la Organización Internacional del Trabajo en un futuro próximo.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

14. Sírvanse explicar si la Ley del seguro de discapacidad, que tiene por finalidad facilitar la reintegración de las personas con discapacidades que puedan trabajar en régimen de jornada parcial, garantiza un salario igual por trabajo de igual valor.
15. Sírvanse indicar qué medidas está tomando el Estado Parte para que el nivel de los salarios acordado conforme al principio de libertad contractual asegure a los trabajadores un salario justo que esté en consonancia con el nivel de vida del Estado Parte.
16. Sírvanse indicar la edad mínima legal para trabajar en el Estado Parte y las demás medidas concretas que el Estado Parte haya adoptado para proteger a los menores de edad que trabajan.
17. Sírvanse describir las reglamentaciones que regulan el empleo de los trabajadores migratorios en el Estado Parte, incluyendo los trabajadores tanto residentes como transfronterizos o temporales (situación contractual, salarios, seguridad social, etc.). Sírvanse también describir cómo se regula el trabajo de los trabajadores domésticos.

Artículo 8 - Derechos sindicales

18. Sírvanse indicar qué medidas proyecta adoptar el Estado Parte para traducir la actual presunción de un derecho de huelga en una disposición expresa de la legislación nacional.
19. Sírvanse indicar si el Estado Parte se propone tomar medidas para garantizar y regular la libertad de asociación y el derecho a organizarse en el caso de los funcionarios.

Artículo 10 - Protección de la familia, la madre y el niño

20. Sírvanse indicar qué medidas efectivas se propone adoptar el Estado Parte para hacer frente al problema de la violencia en el hogar, especialmente la violencia contra la mujer.
21. Sírvanse dar información sobre la manera en que el Estado Parte se enfrenta al problema de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

22. Sírvanse dar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra el abuso de alcohol y contra el consumo de tabaco y de drogas ilícitas.
23. Sírvanse dar información detallada, incluyendo datos estadísticos, sobre las personas infectadas por el VIH/SIDA y sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para luchar contra el VIH/SIDA.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

24. Sírvanse indicar si la posibilidad de estudiar en el extranjero, posibilidad de la que disponen los nacionales en virtud de tratados bilaterales, está también abierta a los extranjeros que residen legalmente en el Estado Parte.
25. Según el informe, el programa de estudios de las escuelas incluye la formación de los niños en materia de derechos humanos. ¿Hay también programas destinados a concienciar a la población en general y a los jueces y a los miembros de los servicios de policía y de seguridad en particular sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales?

Artículo 15 - Derechos culturales

26. Dada la gran proporción de extranjeros que viven en Liechtenstein, principalmente a los efectos del trabajo, sírvanse indicar si hay algún programa destinado a promover las relaciones interculturales.
